



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 462-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.



VISTO:

La Solicitud con Expediente Administrativo N° 4064-2019, de fecha 29 de Mayo del 2019, promovido por el Presidente de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo (CODE), Informe Legal N° 227-2019GAL/MDS-REGION de fecha 31 de Mayo del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N° 4064-2019, de fecha 29 de Mayo del 2019; presentado por la Presidenta de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL SECTOR NUEVA SANTA LUCIA - LOS POTREROS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por el periodo de Dos años (2019-2021), para lo cual adjunta Copia de Acta de Elección de la nueva junta directiva de fecha 17 de Marzo del 2019, Copia de las firmas de los moradores así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva junta directiva.

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DESARROLLO DEL SECTOR NUEVA SANTA LUCIA - LOS POTREROS DEL DISTRITO DE SANTIAGO,



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, siendo un periodo de DOS años (2019-2021); conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	PRESIDENTA	LUISA ROSARIO CAHUANA CASAS DE FLORES	70538540
2	VICE-PRESIDENTA	FABIOLA MARIA CONTRERAS FLORES	40357443
3	TESORERO	ALBERTO CUYA VILLAGARAY	40084133
4	SECRETARIO	JAVIER BERNARDO ENCISO QUISPE	21553694
5	VOCAL	ROSA PAMELA HERNANDEZ MIRANDA	70473111
6	FISCAL	SONIA ELIZABETH ACOSTA ARCOS DE CABEZAS	41522875



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA
 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE

1870